

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION	Precios de suscripcion.
SAN NICOLÁS, 44.	único punto de suscripcion. Odon-Colom n.º 34.-1.º derecha.	Por trimestre. 1 1/2 pesetas Por semestre . 2 1/2 » Por un año. . 5 »

REDACTORES.

D. Bartolomé Danús.—D. Juan Benejam.—D. José Mateu.—D. Damian Boatella.
—D. Jaime Gari.—D. Miguel Alorda.—D. Jaime Pol.—
D. Bartolomé Amengual y D. Matias Bosch.

LA INSPECCION DE LAS ESCUELAS.

«Los adelantos de la instruccion primaria descansan sobre tres bases capitales: la formacion de Maestros, el bienestar de éstos y la inspeccion activa é ilustrada de las escuelas.»

Si el Gobierno desea que la Instruccion pública tenga en nuestro país sólido fundamento, que los métodos de enseñanza se perfeccionen y que la cultura popular adquiera el desarrollo que exigen las necesidades presentes, es preciso que fije especialmente su atencion en la instruccion primaria, y que en lugar de limitarse á *vivir al dia*, dictando de tarde en tarde medidas aisladas, que por buenas que sean, no responden á ningun plan sério, ni sirven más que para salir del paso en momentos dados ó para acallar las censuras de la prensa, estudie detenidamente el estado general del ramo y proceda sin levantar mano al planteamiento de las reformas que la ciencia y la opinion pública reclaman.

El Real decreto de 15 de Junio sobre el pago de haberes de los Maestros ha sido perfectamente acogido por el país, como no podia ménos de suceder, puesto que tiende á sentar sólidamente una de las bases fundamentales de la escuela; pero sería un error lamentable y de funestas consecuencias detenerse aquí, creyendo haber remediado con esto todos los males de la primera enseñanza. La suerte de ésta se halla íntimamente unida á la suerte de las Escuelas Normales y la inspeccion. De las primeras nos hemos ocupado en diferentes ocasiones,

y sería sensible que el Sr. Ministro de Fomento apelase al sistema de aplazamientos, así para la introducción de las reformas que deben llevarse á cabo con urgencia en la vida de las Escuelas Normales, como para resolver las reclamaciones de sus Profesores en el sentido que aconsejan la justicia y la conveniencia.

Réstanos, pues, solamente decir algo sobre la inspección. Se necesita cerrar completamente los ojos á la luz para no ver claramente que el estacionamiento de la instrucción primaria y la rutina en que ha caído, reconocen por causa principal el estado bajo todos conceptos lamentable de la inspección de escuelas. Parece increíble que durante cuarenta años no se haya hecho absolutamente nada por mejorar las condiciones de una institución tan importante, objeto de tan profundos estudios y de tantas y tan saludables reformas en otros países. Se creó mal en España y en vez de perfeccionarla, ha empeorado de tal manera, que hoy sólo sirve para entorpecer los progresos de la enseñanza.

Nada más fácil, sin embargo, que señalar los vicios capitales que entraña su organización y los medios que pide. Los inspectores son pocos en número, incompetentes muchas veces para promover verdaderos adelantos en los métodos, y, por añadidura, tienen en la práctica completamente equivocadas sus funciones.

Que son pocos en número, se comprende desde luego, sabiendo que no hay más que uno para cada provincia, y que muchas veces trascurren tres, cuatro y más años sin visitar algunas escuelas.

La incompetencia de las Inspecciones actuales para el ejercicio de tan delicado cargo, está suficientemente demostrada por la experiencia; y no podía tampoco esperarse otra cosa, puesto que para la provisión de estos destinos no se exigen nunca condiciones de una especial aptitud, ni hay más criterio que el de las recomendaciones. Con frecuencia estamos viendo elevar á tan alto cargo á Maestros oscuros, sin práctica ninguna en la enseñanza, de instrucción limitadísima en todos los ramos del saber, y especialmente en la pedagogía, sin dotes, en fin, que los hagan aptos para ejercer autoridad sobre los Maestros ni para dar el más leve impulso al mejoramiento de los métodos.

Las funciones de los Inspectores no pueden estar más invertidas, por cuanto estos empleados, en lugar de ocuparse en visitar escuelas y en remover los obstáculos que se opongan á sus adelantos, hacen una vida oficinesca, pasando la mayor parte del tiempo en redactar comunicaciones, formar estadísticas y escribir insulsas Memorias que nada dicen ni nadie lee.

¿Son posibles los progresos de la Instrucción primaria en un país donde estas cosas suceden, donde en cuarenta años nadie se dá cuenta de este desdichado papel que desempeña en la vida de la enseñanza uno de sus principales factores, considerado por algunos como el verdadero nervio en las escuelas?

Fórmense buenos Maestros, dóteseles bien y págueseles con puntua-

lidad; pero si no se pone pronto la mano en la inspeccion dotándola de un personal tan numeroso, tan ilustrado y tan competente como se requiere si no se la restituye, en fin, al ejercicio exclusivo de sus verdaderas funciones, nada habremos adelantado.

Una vez comenzadas las reformas en la primera enseñanza, es necesario perseguirlas con perseverancia y energía. Nada perjudica tanto como esas reformas á medias de que nos dá tantos ejemplos la accion débil, caprichosa é intermitente de la Administracion pública, y confiamos que el Sr. Albareda no se detendrá en el camino que emprendió con aplauso del país. El mérito no consiste en empezar una empresa, sino en continuarla y concluirla.

P.

(*La Tribuna.*)

LA PRIMERA ENSEÑANZA.

Con gusto reproducimos las *conclusiones* formuladas por los profesores de la Institucion libre de Enseñanza y sometidas al Congreso Nacional Pedagógico, cerrado no hace muchos dias.

Tema I.—¿Cuales deben ser la organizacion y condiciones generales de la educacion pública? ¿Deberá ser gratuita ó retribuida, obligatoria ó voluntaria? Disposiciones y medios que en todo caso deben adoptarse para difundir la educacion en el pueblo y aumentar la asistencia de los alumnos á las Escuelas primarias.

Conclusiones.—La enseñanza debe ser *obligatoria* para todos y *gratuita* para los que no puedan pagarla, sin que en ningun caso se emplee la llamada retribucion escolar.

Uno de los medios de aumentar la asistencia de los alumnos á las escuelas es que estas posean un local construido con arreglo á los principios de la pedagogia y la higiene, y capaz, por tanto de hacer atractiva la enseñanza.

Tema II.—Carácter, sentido y límites que debe tener la educacion primaria en sus diferentes grados, así en las Escuelas urbanas como en las rurales, y programas y medios que en unas y otras deben emplearse para obtener una educacion integral, diciendo en cuáles de los indicados grados y con que sentido debe darse cabida al trabajo manual.

Conclusiones.—La educacion ha de ser integral, armónica y progresiva, y darse con arreglo á los mismos programas y procedimientos en toda la escuela primaria, sean cualesquiera los grados que se establezcan, incluso el llamado superior, cuya organizacion positiva es urgente.

Debería adoptarse como programa el de la segunda enseñanza actual, ampliado con el canto, el dibujo y la gimnástica, así como el derecho, la sociología y el arte.

El procedimiento debe ser el mismo seguido con los párvulos, estimulando el trabajo personal del alumno, como fuente primordial de su educación.

Los ejercicios manuales graduados, comenzando por los propios párvulos, hasta los de taller, importa que existan en toda la enseñanza primaria.

La disciplina moral de la escuela debe procurar que se despierte en el alumno el espíritu desinteresado del deber, en lugar del de emulación.

Las escuelas rurales no pueden tener programas menos comprensivos, ni maestros de inferior categoría que las urbanas.

Tema III. — De la intuición en las Escuelas primarias, exponiendo cuál deba ser su alcance respecto de la educación. Procedimientos y medios que para aplicarla á toda ésta pueden ponerse en práctica según las necesidades y los recursos de las Escuelas, y fijándose especialmente en las lecciones de cosas, los Museos escolares y las excursiones instructivas.

Conclusiones. — La intuición debe aplicarse á todas las enseñanzas, en cada una á su modo.

La aplicación de este método requiere suplir la insuficiencia de la Escuela por medio de las excursiones; y la de éstas, por medio de los Museos escolares.

El Congreso recomienda la adopción de estos medios, siempre que sea posible.

Tema IV. — Necesidad é importancia de las Escuelas de párvulos; exponiendo los métodos principales por que se rigen, y diciendo cuál es el más conveniente, y si deben ser maestros ó maestras los encargados de dirigirlos. ¿Ha de terminar en la Escuela de párvulos la unión de los dos sexos por lo que á los alumnos respecta?

Conclusiones. — Debe promoverse la creación de las Escuelas de párvulos, organizándolas según el sistema Froebel y aprovechando en ellas, para educar al niño, la actividad que despliega en el juego, el cual ha de ser enteramente libre, ajeno á toda monotonía y á todo mecanismo formalista y realizarse en un verdadero jardín.

La educación de los párvulos debe encomendarse á la mujer, y la unión de los dos sexos continuarse en todos los grados de la Escuela, para que ésta sea imagen de la vida.

Tema V. — Reformas que reclaman nuestras Escuelas Normales. Instituciones pedagógicas que con ellas deben concurrir á la formación de los maestros de ambos sexos y á elevar la cultura de la mujer; carácter de esta cultura.

Conclusiones. — El progreso de la educación nacional requiere que

se consagre extraordinaria atención á la reforma de las Escuelas Normales, sobre las bases siguientes:

1.^a Ampliación de sus enseñanzas, del tiempo de estudio y del número de profesores.

2.^a Desarrollo de los ejercicios prácticos de los alumnos bajo la dirección inmediata de los profesores.

3.^a Supresión de todo carácter académico en las lecciones orales, que deben convertirse en una comunicación familiar y continúa entre el profesor y los alumnos, á fin de dirigir su educación entera en el sentido moral que su ministerio reclama.

4.^a Concentración de las enseñanzas de cada año en el menor número de profesores posible, quienes trabajarán con sus alumnos mayor número de horas, sobre el tipo de la enseñanza en la Escuela primaria, adoptando, aunque con el desarrollo que corresponde á este grado superior, todos los procedimientos recomendados en las conclusiones al tema III.

5.^a Mejora de la situación personal del profesorado de estas Escuelas en los sueldos de entrada, ascenso y derechos pasivos.

Entre las instituciones pedagógicas que pueden auxiliar á la Escuela Normal para dirigir la educación del magisterio, deben recomendarse las siguientes:

1.^a La inspección, que ante todo ha de tener carácter facultativo y pedagógico, constituyendo una continuación del influjo de la Escuela Normal sobre los maestros procedentes y separados de ella; el número de inspectores se aumentará en la proporción necesaria para hacerla eficaz y positiva.

2.^a La creación de Museos pedagógicos, conforme vaya siendo posible.

3.^a El establecimiento de Congresos periódicos y de conferencias para los Maestros.

En cuanto á la mujer y su cultura, cualesquiera que sean las limitaciones que las leyes, las costumbres ú otras circunstancias puedan imponerle para el ejercicio de determinadas profesiones, deben facilitársele ámpliamente toda clase de estudios.

Tema VI.—¿Qué reformas deben introducirse en la manera de ser del Magisterio primario, como clase para mejorar sus condiciones materiales y atraer á él parte de la juventud que sigue otras profesiones?

Conclusiones.—Para el cumplido desempeño de su misión, el maestro necesita mucha mayor autoridad de la que hoy tiene, así como de una amplia libertad para el régimen y organización interior de su escuela; la inmediata supresión de los textos oficiales; la reducción del número de alumnos; la más íntima relación con la Escuela Normal, á la cual deben corresponder su nombramiento y su separación, recayendo siempre el primero en alumnos de la misma y no haciéndose nunca por oposición; la independencia respecto de toda corporación

extraña á la enseñanza; la mejora gradual de su dotacion, en correspondencia con la de sus condiciones personales, hasta equipararla con la de su actual gerarquía académica, debiendo ser la misma para ambos sexos é independiente de la categoría de la Escuela; por último, que los gastos de la primera enseñanza se satisfagan directamente por el Estado.

Estas reformas contribuirán á atraer al Magisterio hombres de elevada cultura y firme vocacion, á lo cual contribuirá la apremiante trasformacion de las Escuelas de temporada é incompletas, cuyo personal actual debe, sin embargo, protegerse y mejorarse entre tanto, por los medios indicados en las conclusiones al tema v.

Madrid 3 de Junio de 1882.—Rafael María de Labra.—Gumer-sindo de Azcárate.—Francisco Giner.—José de Casso.—Joaquin Costa. Joaquin Sama.—Manuel B. Cossío.—José Lladó.—German Florez.

Dos horas próximamente permaneció el sábado reunido en el Fomento de las Artes en Madrid el jurado de la Exposicion Pedagógica, acordando rectificar algunas equivocaciones sufridas al formar las listas; proponer al ministerio de Fomento para cruces de Isabel la Católica y Carlos III á cuatro editores, y solemnizar con un banquete, al que asistan Jurado y expositores, el buen éxito de la Exposicion, primera de este género que se celebra en España.

El banquete se verificará el domingo próximo si para aquel dia ha ultimado los trabajos la comision nombrada al efecto.

El Jurado no se reunirá ya más con este carácter, pues el sábado terminó sus tareas.

El 17 quedó definitivamente cerrada la Exposicion Pedagógica establecida en la Escuela de Veterinaria de Madrid.

El 16 y 17 fué la entrada pública y gratuita.

Hemos recibido el número 98 de la utilísima REVISTA POPULAR DE CONOCIMIENTOS UTILES, única de su género en España, y que es cada vez más interesante, como puede verse por el siguiente

S U M A R I O :

Precauciones con los perros rabiosos.—Fabricacion del hierro.—El polo Sur.—Algunas noticias acerca del algodón.—La geología de China.—Nuevos datos sobre las ruedas de papel utilizadas en los ferro-carriles.—Abono de las viñas.—Aplicaciones del bióxido de hidrógeno ó agua oxigenada á la medicina, á las artes, etc.—Muerte de las trichinas por el frio.—La nitroglicerina.—Coloracion del cristal.—Produccion del hierro y del acero.—Pomada para las grietas de los labios y de los pechos, por Belteryst.—Nueva caldera de vapor.—Barómetro vegetal.—Fotografia.—Nuevo ferro-carril de circunvalacion de Lóndres.—Ensayo del aceite

de hígado de bacalao.—Procedimiento Neilson para secar el heno.—Específico contra la filoxera.—Fieltro.—Canalización del Niágara.—Mescla explosiva.—Incendios en las ciudades.—Vaselina en Rusia.—Sustancias explosivas.—Nuevos buques para viajeros.—Cerveza de la muerte.—El nombre América.—Longevidad.—Compañía de ómnibus de Paris.—Adonidina.—Pastillas anti-belmínticas de Padrell.—Variedades de quesos fabricados en Europa—Antídoto de la estricina.—Refinación de la ozokerita.—Antídoto contra las sales de ziuc.

Se suscribe en la Administracion, calle del Doctor Fourquet, 7, Madrid, al precio de 40 rs. al año, 22 al semestre y 12 al trimestre, y regala al suscriptor por un año cuatro tomos de la *Biblioteca Enciclopédica Ilustrada*, dos al de semestre y uno al de trimestre.

ASOCIACION DE MAESTROS DE LAS BALEARES.

JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE INCA.

Habiéndose de proceder nuevamente á la eleccion de Secretario de esta Junta por haberse ausentado de este partido el que fué elegido en la última sesion, se convoca á los asociados de este distrito á reunion general para el dia 24 del corriente á las 9 de la mañana en el local de costumbre.

En esta misma reunion, despues de nombrado el secretario, se dará posesion de sus cargos á los vocales electos de la nueva Junta directiva.

Caimary 16 de Agosto de 1882. El Presidente, Jaime Pol y Pujol.
P. A. de la J. D. - J. Torres, Secretario.

Disposiciones oficiales.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

PRIMERA ENSEÑANZA.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real órden de 17 de Marzo último han de ser provistas por concurso las siguientes escuelas de la provincia de las Baleares.

Escuelas elementales de niños.

	Pesetas.
San José	825'00

Escuelas elementales de niñas.

San José	550'00
--------------------	--------

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones:

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaria de la Junta provincial de Instruccion pública de las Baleares dentro el término de treinta dias contado desde la publicacion de este anuncio en el *Boletin Oficial* de dicha provincia.

Barcelona 2 de Agosto de 1882.—P. D. del Ilmo. Sr. Vice-Rector, El Secretario general, José Blanzart. (*B. O. del 10 Agosto.*)

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875, 1.º de Marzo de 1879 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de traslado las siguientes escuelas de la provincia de las Baleares. *Escuela elemental de niños.*

	Ptas.
Portol (Marratxi)	625'00
<i>Incompletas de niños.</i>	
Llumasanas (Mahon).	500'00
Fornells (Mercadal)	300'00
Biniamar (Selva)	275'00
<i>Incompletas de niñas.</i>	
Llumasanas (Mahon).	300'00
Fornells (Mercadal)	200'00

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones:

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de las Baleares dentro el término de treinta días contado desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de dicha provincia.

Barcelona 2 de Agosto de 1882.—P. D. del Ilmo. Sr. Vice-Rector, El Secretario general, José Blanxart.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de ascenso las siguientes escuelas de la provincia de las Baleares.

Elementales de niños.

	Ptas.
Salinas (Santany)	625'00
<i>Incompleta de niños.</i>	
Orient (Buñola)	285'00
<i>Elementales de niñas.</i>	
La Horta (Felanitx)	416'66
Capdepera (sustitucion)	275'00

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones: la que obtenga el cargo de sustituto no disfrutará de casa si la maestra propietaria habita personalmente, conforme la disposición 21 de la Orden de 1.º de Abril de 1870.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de las Baleares dentro el término de treinta días contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia.

Barcelona 2 de Agosto de 1882.—P. D. del Ilmo. Sr. Vice-Rector, El Secretario general, José Blanxart. (*B. O. del 12 Agosto.*)